

**El capítulo “La creación de un Programa Comunitario para atender las necesidades psicológicas y educativas de niños, niñas y adolescentes familiares de personas desaparecidas en Coahuila” forma parte del libro de experiencias Pronaii titulado “Por una convicción humanista ante las violencias y movilidades. Inserción, inclusión, respeto y paz en Seguridad Humana”, por CONAHCYT. Dicha obra se encuentra en proceso de publicación.**

# **La creación de un Programa Comunitario para atender las necesidades psicológicas y educativas de niños, niñas y adolescentes familiares de personas desaparecidas en Coahuila**

Irene Spigno; Carlos E. Zamora Valadez; Sofía I. Delgado Sánchez; y Carlos A. Galván Gutiérrez  
Academia Interamericana de Derechos Humanos  
de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO. 1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PRÁCTICA. 2. EL CASO COAHUILA. III. VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIAS. 1. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS. 2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA. IV. LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS. 1. EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA. 2. EL PROGRAMA COMUNITARIO INTEGRAL CON ENFOQUE EDUCATIVO Y DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA. V. EL PROGRAMA COMUNITARIO COMO POLÍTICA PÚBLICA. 1. COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA. 2. ALCANCES, LÍMITES Y REPLICABILIDAD DEL PROGRAMA COMUNITARIO. 3. RESULTADOS E INCIDENCIA. 4. RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA COMUNITARIO. VI. REFLEXIONES FINALES.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La desaparición de personas, en México, es probablemente el mayor reto que en materia de violación a derechos humanos enfrenta el Estado. La problemática origina una multiplicidad de consecuencias, las cuales se extienden a las áreas económica, psicológica, educativa, social, familiar, entre otras; por lo tanto, la atención a este fenómeno ha fomentado la construcción de la agenda de derechos humanos más compleja que enfrenta la justicia mexicana en el contexto actual (Ríos Vega Luis Efrén y Spigno Irene 2018: 11).

El objetivo de este capítulo es exponer de forma cronológica el desarrollo de la problemática, las primeras intervenciones y la participación de familiares de personas desaparecidas, principalmente, a través de su organización en colectivos. Así mismo, se busca explicar la propuesta de un proyecto académico llamado Programa Comunitario Integral con Enfoque Educativo y de Salud Mental para Niños, Niñas y Adolescentes Familiares de Personas Desaparecidas en Coahuila que, de la mano de distintos colectivos de familiares de personas desaparecidas en Coahuila, instituciones gubernamentales y entes universitarios, se presenta propuesta de trabajo que permitirá conocer, comprender y atender las necesidades educativas y de salud mental que surgen y se presentan en niñas, niños y adolescentes familiares de personas desaparecidas. Los objetivos y las metas, en específico, del Programa Comunitario, se expondrán y desarrollarán en uno de los apartados que conforman este capítulo.

Antes de hablar sobre el trabajo que se ha realizado mediante el Programa Comunitario,<sup>1</sup> así como de los objetivos y retos de este, resulta indispensable abordar las generalidades acerca de la problemática que motivó la creación de dicho proyecto: la desaparición de personas.

En ese sentido, en los primeros apartados, podrá conocerse la historia y evolución de la desaparición de personas en México y, específicamente, en el Estado de Coahuila. A la par se analizarán de forma general los daños que el crecimiento de este fenómeno, y la respuesta institucional, han tenido en las personas desaparecidas y sus familiares. De igual forma, se expondrán algunos mecanismos mediante los cuales se intenta resarcir los impactos de la desaparición, poniendo al centro el bienestar integral de las familias.

Por lo tanto, el presente capítulo permitirá, además de conocer las estrategias planteadas durante los primeros dos años de desarrollo del Programa Comunitario, identificar los principales retos o áreas de oportunidad presentados durante su implementación. Lo anterior permitirá que se cuente con una serie de recomendaciones a tomar en consideración para la mejora del proyecto y su

---

<sup>1</sup> En adelante Programa Comunitario.

reproducción en otras regiones de Coahuila y demás entidades de México con el objetivo de que el programa se convierta en una política pública.

## II. LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO

Si bien, la desaparición de personas no es un fenómeno practicado exclusivamente en México, ni originado en el país,<sup>2</sup> las implicaciones, causas y consecuencias del contexto mexicano son especialmente alarmantes. Por ello, el análisis que se realizará en este capítulo se enfocará exclusivamente al caso mexicano. Ello, permitirá identificar el contexto de implementación del Programa Comunitario.

### 1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PRÁCTICA

La problemática de la desaparición de personas en México puede categorizarse en distintas etapas o momentos históricos, dependiendo del contexto histórico en el cual se hayan desarrollado.

Es posible identificar un primer momento de amplia magnitud, de la práctica de la desaparición de personas en México, durante la conocida *guerra sucia*, que abarcó desde 1965 hasta 1982 (Robledo Silvestre Carolina 2016, p. 99). Durante este periodo, en el que se realizaron múltiples violaciones a derechos humanos, comenzó a practicarse la desaparición forzada de personas. Como responsables de las desapariciones durante la guerra sucia, puede identificarse de forma general a agentes del Estado –principalmente militares– mientras que, como víctimas, es posible señalar que los objetivos principales fueron personas opositoras o disidentes al sistema político que se encontraba presente en dicha época (Mendoza García Jorge 2011, p. 149).

Ahora bien, por lo que hace a las causas que originaron el fenómeno de la desaparición en México, se sostiene que su práctica se implementó de la mano de

---

<sup>2</sup> Si bien, puede llegar a considerarse que el precedente más antiguo de la desaparición forzada de personas –como expresión represiva por parte del Estado– fue la práctica implementada por la antigua URSS (Botella Fuster Enrique 1953, pp. 93-139).

El “*atto di nascita certa*” del fenómeno es el decreto *Naacht und Nebel*, de Adolfo Hitler durante el régimen nazi (Buongiorno Jacopo 2014).

medidas anticomunistas, impulsadas por el Gobierno de Estados Unidos, en distintos países latinoamericanos (Loeza Tovar María Soledad 2013, p. 5).<sup>3</sup>

Junto con otros actos de violencia y violaciones a derechos humanos, la desaparición de personas fue aplicada como una medida para silenciar cualquier intento por combatir las injusticias durante la *guerra sucia*, generando múltiples consecuencias negativas para la persona desaparecida, sus familiares y la sociedad en general.

Una de esas consecuencias consistió en que, probablemente debido a la normalización de la práctica, este acto empezó a cometerse –además de directamente por las autoridades– también por particulares (Doyle Kate y Franzblau Jesse 2010, p. 42). Esta modificación en la dinámica “tradicional” de las desapariciones ocasionó, entre otras cuestiones, la dificultad de erradicación del fenómeno y la atención de los daños generados y corresponde a la evolución del contexto de la desaparición –ocurrida principalmente a través de la década de los años noventa, en donde ya no era fácil identificar a la víctima y tampoco al victimario– a un segundo momento o etapa de la desaparición de personas en México (Rodríguez Fuentes Óscar Daniel 2017, p. 267).

Así, la dinámica de las desapariciones evolucionó y se transformó, junto con la violencia en México, haciendo más compleja su contención y atención. Aunado a ello, esta segunda etapa se caracterizó por la nula acción institucional, visibilizada principalmente en deficientes investigaciones, así como en la revictimización y criminalización de las víctimas (Dutrénit Bileous Silvia y Varela Petitó Gonzálo 2017, p. 110).

A partir de la declaración de la guerra contra el narcotráfico,<sup>4</sup> es posible identificar de manera clara una época más reciente de casos de desaparición forzada de personas (Rosen Jonathan y Zepeda Martínez Roberto 2015, p. 161). Es durante este momento de la historia reciente de México que, de acuerdo con los datos del

---

<sup>3</sup> Para mayor profundidad sobre el tema, véase Bozza Juan Alberto 2004.

<sup>4</sup> Tan solo unos días después de tomar posesión como Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa –mediante el operativo conjunto Michoacán– ordenó el despliegue de elementos del Ejército mexicano en contra de grupos criminales del país (Espino 2019). No obstante, la estrategia contra las drogas ha sido un fracaso, propiciando –entre otras cosas– numerosos casos de violaciones a derechos humanos (Rosen y Zepeda 2014, p. 166).

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas,<sup>5</sup> se han documentado la mayor cantidad de casos de desaparición.

Imagen 1. Personas desaparecidas y no localizadas, en México, por año.



Fuente: Rnpdno.

Por lo tanto, el aumento de la violencia incrementada, tanto por parte de los grupos de delincuencia organizada, como de las fuerzas armadas, se tradujo en miles de víctimas de violaciones a derechos humanos y particularmente de personas desaparecidas. En este contexto, la medida que se consideró como idónea para hacer frente a la violencia que crecía en el país resultó ser meramente un incentivo para que se cometieran actos no solamente por parte de las asociaciones que se buscaba combatir, sino incluso por parte de los elementos que se designaron para proteger al país de la crisis que se vivía (Rojo Fierro Ana Gabriela 2020, p. 1434).

A la luz del análisis de estas tres etapas, es posible identificar el panorama al que se han enfrentado las familias de las personas desaparecidas en México: violencia, deficiencia en las investigaciones, criminalización e impunidad (Rosas Villicana Rosa María 2020, p. 160). Ello, sin duda, ha mermado la esperanza de que las familias pudieran recuperar a sus seres queridos, conocer las circunstancias en las que se llevó a cabo la desaparición, acceder a la justicia y ser reparadas por los daños ocasionados.

<sup>5</sup> En adelante Rnpdno.

Por todo ello, gran parte de las familias de personas desaparecidas en México se han visto en la necesidad de organizarse y apoyarse colectivamente. Así, se ha consolidado un movimiento que representa un importante empuje para que haya avances significativos frente a las desapariciones (Iliná Nadejda 2020, p. 122).

## 2. EL CASO COAHUILA

Si bien, se ha mencionado que a nivel nacional la mayor cantidad de casos de desaparición se han registrado a partir de la llamada *guerra contra el narcotráfico*, también es posible identificar que, particularmente en el caso del Estado de Coahuila, se replica el aumento en los registros en dicha época.

Imagen 2. Personas desaparecidas y no localizadas, en Coahuila, por año.



Fuente: Rnprdno

De igual forma, la organización colectiva de familiares de personas desaparecidas se replicó en el ámbito local. De hecho, uno de los primeros colectivos de familiares de personas desaparecidas surgió en Coahuila, particularmente en Saltillo. En un contexto complejo y peligroso, familias de personas desaparecidas en Coahuila, comenzaron a reunirse a finales del año 2009 para intercambiar experiencias y tratar de entender lo que estaba sucediendo (Aureliani Thomas 2019).

Luego de ello, las familias organizaron una rueda de prensa, el 19 de diciembre del 2009, en la que denunciaron públicamente las desapariciones, surgiendo así el colectivo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec; Movimiento por nuestros desaparecidos en México 2024). Así, el colectivo Fuundec

servió como guía para que, en Coahuila y otras partes del país, surgieran grupos similares de familias organizadas (López Luis 2019).

El desarrollo y consolidación de familiares organizados en colectivos en Coahuila ha permitido descubrir que la organización social y la exigencia colectiva de derechos permite lograr avances significativos (Verástegui González Jorge *et al.* 2018, p. 29). Los colectivos, conformados por familiares de personas desaparecidas, son dirigidos predominantemente por mujeres que buscan a sus hijos, padres, esposos o hermanos (Iliná Nadejda 2020, p. 120).

Ellas, las familias, han logrado posicionar en la agenda pública la problemática de las desapariciones, exigiendo, proponiendo y construyendo mecanismos para la atención del fenómeno y las graves consecuencias que origina. Para ello, han contado con la ayuda de un organismo compuesto por personas expertas e independientes, denominado Grupo Autónomo de Trabajo.<sup>6</sup>

De acuerdo con el Decreto de creación,<sup>7</sup> el Gat Coahuila, que funge como enlace y mediador en el diálogo entre las familias de personas desaparecidas y las autoridades coahuilenses, fue creado con el objetivo de dar seguimiento a las observaciones –aplicables al contexto local– emitidas por el Grupo de Trabajo de la Organización de Naciones Unidas (Onu) sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, pero con capacidad para también emitir recomendaciones propias. El diálogo entre familias y autoridades locales ha permitido que el contacto evolucione de reclamos e inconformidades a la construcción de una agenda de trabajo que se encuentra en proceso de cumplimiento.

Si bien, entre los avances más importantes que se han logrado a partir del modelo de diálogo en Coahuila, se encuentra el impulso y aprobación de nuevas leyes en la materia, la creación y fortalecimiento de instituciones para la investigación y búsqueda, así como la construcción de programas y políticas públicas para la atención de la desaparición y los múltiples problemas que origina, lo cierto es que

---

<sup>6</sup> En adelante Gat Coahuila.

<sup>7</sup> Decreto que crea el Grupo Autónomo de Trabajo para garantizar el diálogo entre Gobierno y Familias de Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, 29 de junio de 2018, Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.



aún existen deudas institucionales en las que el progreso no ha sido el esperado por las familias (Verástegui González Jorge *et al.* 2018, p. 29).

No obstante, los cambios institucionales y normativos han permitido que la problemática de la desaparición de personas se asuma como un tema prioritario y crítico en la entidad.

### III. VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIAS

Un aspecto sumamente importante, así como devastador, de la problemática de la desaparición de personas es la multiplicidad de derechos que, tanto a la persona desaparecida como a sus familiares, les son vulnerados. En ese sentido, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,<sup>8</sup> la desaparición coloca a la víctima en completo estado de indefensión, originando además otras vulneraciones conexas.

Por ello, en este apartado se mencionarán algunos derechos que se afectan, en mayor medida, por la desaparición de personas. De igual forma, se explicará de forma general el motivo por el cual, cuando ocurre una desaparición, se viola cada uno de los derechos señalados.

#### 1. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

Desde la resolución de los primeros casos sobre desaparición forzada, en el denominado bloque hondureño,<sup>9</sup> la Corte IDH ha sostenido que, con la desaparición, se viola el derecho a la libertad personal, a la integridad personal, y el derecho a la vida de las víctimas directas.

---

<sup>8</sup> En adelante Corte IDH. Reiteradamente, la Corte IDH ha sostenido que las afectaciones generadas por la desaparición son particularmente graves cuando esta forma parte de una práctica sistemática aplicada o tolerada por el Estado (Corte IDH, *Anzualdo Castro vs. Perú*, 22 septiembre 2009, párr. 59; *Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. Brasil*, 24 noviembre 2010, párr. 103; *Torres Millacura y otros vs. Argentina*, 26 agosto 2011, párr. 94; y *Gelman vs. Uruguay*, 24 febrero 2011, párr. 74).

<sup>9</sup> Los tres primeros casos sobre hechos relacionados con desaparición de personas resueltos por la Corte IDH, en contra de Honduras. Dichos casos son: *Velázquez Rodríguez* (29 julio 1988); *Godínez Cruz* (20 enero 1988); y *Fairén Garbí y Solís Corrales* (15 marzo 1989).

a. Derecho a la libertad personal

El primero de los derechos que se ven vulnerados —específicamente a la persona desaparecida— es el de la libertad personal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>10</sup> así como una cantidad importante de ordenamientos nacionales e internacionales, establece que las personas solo pueden ser privadas de la libertad bajo ciertas condiciones. Una de ellas es haber cometido o participado en la comisión de un delito. Así mismo, hay parámetros que determinan la forma en que debe llevarse a cabo una detención, a efectos de que esta sea legal.

En el caso de la desaparición, la privación de la libertad no se ejecuta con el objetivo de someter a una persona a un proceso legal por haber cometido un delito, o para protección de terceros; por el contrario, esta se realiza con la finalidad de mantener oculto a alguien, y no dar a conocer su suerte o paradero.<sup>11</sup> De acuerdo con numerosas sentencias de la Corte IDH —una de ellas relativa al caso *Radilla Pacheco vs. México*—,<sup>12</sup> lo que precisamente da inicio a la desaparición de personas es la privación de la libertad que no corresponde a ninguno de los supuestos legales a los que se ha hecho referencia, violándose por lo tanto el derecho reconocido en el artículo 7, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

b. Derecho a la integridad personal

Podría decirse que, de los derechos violados por la desaparición de personas, el de la integridad personal es el que se manifiesta en la víctima directa en un mayor grado. La potestad referente a la integridad personal busca proteger a las personas de cualquier daño psicológico o físico, y es procedente asegurar que una desaparición implica para las personas en situación de víctima directa una serie de

---

<sup>10</sup> El artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica los supuestos que deben actualizarse para privar de la libertad, de manera legal, a una persona.

<sup>11</sup> El artículo 2 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas establecen las características que tiene una privación de la libertad con la que se configura el delito de la desaparición de personas.

<sup>12</sup> Rosendo Radilla Pacheco fue detenido el 25 de agosto de 1974 por miembros del Ejército de México mientras viajaba con su hijo en un autobús. Rosendo, quien se involucraba activamente en diversas actividades de la vida política y social de Atoyac de Álvarez, Guerrero, fue visto posteriormente en un cuartel, siendo esta la última noticia respecto a su paradero (Corte IDH, *Radilla Pacheco vs. México*, 23 noviembre 2009, párr. 125).

afectaciones y de tratos inhumanos (Spigno Irene y Zamora Valadez Carlos 2020, p. 537).

No obstante, en relación con las afectaciones psicológicas y emocionales que produce una desaparición, estas no se reflejan únicamente en la persona desaparecida, sino también en perjuicio de sus familiares. Las investigaciones respecto al tema, así como numerosos testimonios por parte de familias, permiten afirmar que, cuando ocurre una desaparición, además de la angustia por la ausencia del ser querido, se desembocan múltiples consecuencias en el núcleo familiar que repercuten en la salud mental de los más cercanos a la persona desaparecida (Hernández-Brussolo Ricardo *et al.* 2022, p. 200). Sobre este último factor, se dedicará un apartado específico del presente capítulo para analizar las repercusiones en la salud mental de las y los familiares, particularmente niños, niñas y adolescentes.

#### c. Derecho a la vida

El derecho a la vida, previsto y protegido internacionalmente, se considera como un prerequisite esencial para el disfrute y garantía del resto de derechos, por lo que su violación, bajo ningún motivo, o puede ser arbitraria. Aun cuando la afectación o privación a la vida no haya sido la principal finalidad de la desaparición, las víctimas –además de permanecer ocultas y ser sometidas a tratos inhumanos en contra de su integridad personal– son susceptibles de ser privadas de la vida por quienes cometen el hecho delictivo.

Hasta el 30 de enero del 2024, de acuerdo con el Rnpdno, el número de personas desaparecidas cuyo paradero continúa sin conocerse es de 114,404. De esta cantidad, se desconoce el porcentaje de quienes aún se encuentran con vida. Por esta razón, las familias de las víctimas directas viven diariamente con incertidumbre, y algunas de ellas se dedican a llevar a cabo una búsqueda activa con la esperanza de encontrar con vida a sus seres queridos.

Si bien es cierto que el objetivo de una desaparición forzada o cometida por particulares es el ocultamiento de la víctima, así como de su suerte o paradero, la privación de la vida se vuelve, no en pocos casos, una medida que los responsables

toman para asegurarse de que no se llegue al esclarecimiento de los hechos y que, por lo tanto, haya impunidad.

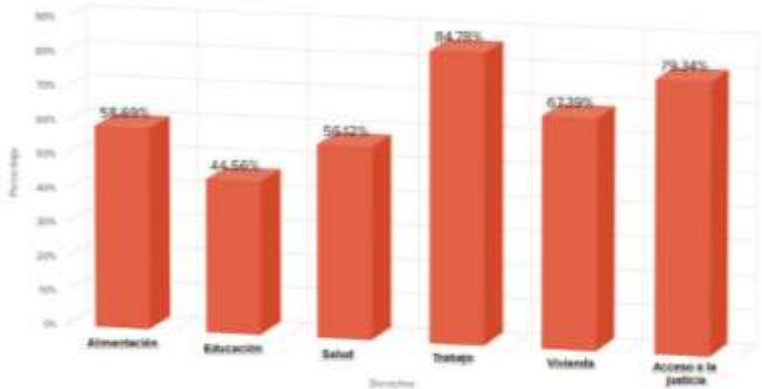
## 2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA

En un primer momento, la desaparición afecta directamente a la persona desaparecida. Sin embargo, también sus familiares cercanos sufren múltiples daños. Sin embargo, las necesidades de las familias luego de la desaparición muchas veces no son documentadas y, por lo tanto, no son atendidas.

Con el objetivo de conocer dichas necesidades, en el año 2016, la Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila realizaron un diagnóstico<sup>13</sup> mediante el cual se pudieron detectar las principales problemáticas que atraviesan las familias cuyos seres queridos están desaparecidos.

En el diagnóstico se identificó que los derechos que, en mayor medida, son afectados a las familias luego de una desaparición son: alimentación, educación, salud, trabajo, vivienda y acceso a la justicia.

Imagen 3. Porcentaje de familias que, en Coahuila, han tenido dificultad para ejercer los siguientes derechos.



Fuente: Diagnóstico de necesidades para la implementación del Profade.

<sup>13</sup> El Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas en Coahuila (Profade) puede ser consultado en: <http://www.ceavcoahuila.org.mx/v2/images/archivos/InformeCEAV2016.pdf>

Como puede observarse en la gráfica, dentro de los derechos en que las y los familiares de las personas desaparecidas presentan dificultad para su ejercicio – luego de la desaparición de sus seres queridos– se encuentran la educación y la salud. De forma particular, sobre los daños a la salud, es posible presumir afectaciones psicológicas y psiquiátricas que afectan la salud mental. Al respecto, la Corte IDH<sup>14</sup> ha sostenido que el daño inmaterial que sufren las víctimas de desaparición es evidente, pues es propio de la naturaleza humana que producto de la desaparición se experimente un profundo sufrimiento, angustia, terror, impotencia e inseguridad.

De igual forma, la Corte IDH<sup>15</sup> ha reiterado que no es necesario demostrar el sufrimiento que viven los familiares de una persona desaparecida.

#### **IV. LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS**

En este apartado, se explicarán de manera general dos proyectos que actualmente se implementan en Coahuila, con la finalidad de brindar atención especializada a familiares de personas desaparecidas. Como ya se ha mencionado, el diálogo constante con familias y la participación de distintos actores involucrados con el tema, ha permitido, entre otras cosas, la creación de programas que buscan proporcionar medidas apropiadas para paliar los daños generados a las víctimas indirectas y facilitar el acceso a sus derechos.

Los dos programas que se desarrollarán de forma general en este apartado son: el Programa de Atención integral a Familiares de Personas Desaparecidas y el Programa Comunitario Integral con enfoque educativo y de salud mental para niños, niñas y adolescentes familiares de personas desaparecidas en Coahuila.

---

<sup>14</sup> En el caso *19 Comerciantes vs. Colombia* (5 julio 2004, párr. 248).

<sup>15</sup> En los casos *Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia* (31 enero 2006, párr. 257); y *Chitay Nech y otros vs. Guatemala* (25 mayo 2010, párr. 276).

## 1. EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA - PROFADE

Como se mencionó líneas arriba, en Coahuila se implementa desde el año 2012, un modelo de diálogo entre las familias y las autoridades locales, que ha permitido generar una agenda de protección de los derechos de las víctimas de desaparición. Una de las acciones que se han generado a partir de dicha agenda de trabajo, es el Profade que, de acuerdo con su Decreto de creación,<sup>16</sup> tiene como objetivo garantizar, por parte del Estado, el derecho a una reparación integral para las personas en situación de víctimas, enfocándose particularmente en seis derechos: alimentación; salud; educación; vivienda; trabajo; y, acceso a la justicia.

El motivo por el que se determinó que el Profade debía concentrarse en la atención de aquellos derechos es que, en entrevistas aplicadas a familias de personas desaparecidas en Coahuila, más del 50% de las personas manifestó tener dificultades para ejercerlos de manera adecuada a raíz de la desaparición.

Luego de la puesta en marcha del Profade, como política pública, se han podido otorgar beneficios para atender los derechos ya mencionados utilizando un fondo económico que se autoriza por parte del Estado de Coahuila, y que es administrado por la Ceav-Coahuila, conforme lo establecen las reglas de operación,<sup>17</sup> en las que se incluye la participación activa de representantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas en la entidad.

## 2. EL PROGRAMA COMUNITARIO INTEGRAL CON ENFOQUE EDUCATIVO Y DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN COAHUILA.

El Programa Comunitario es un proyecto de investigación propuesto por un equipo multidisciplinario de profesionistas e instituciones, que actualmente se implementa de forma piloto en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Este proyecto

---

<sup>16</sup> El Decreto del Ejecutivo del Estado de Coahuila, por el que se crea el Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas (11 diciembre 2013), puede ser consultado en: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/99-EXT-11-DIC-2013.PDF>

<sup>17</sup> El Decreto por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas (2 mayo 2017), puede consultarse en: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/35-PS-02-MAY-2017.PDF>

académico, financiado por el Conahcyt, fue uno de los doce Programas Nacionales de Investigación e Incidencia para contribuir con la Seguridad Humana que resultaron seleccionados en la convocatoria 2021-2024.

En la ejecución del Programa Comunitario, que es coordinado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, participan la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Universidad Carolina, la Universidad Vizcaya de las Américas, así como representantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas en la entidad. Dicho programa surge a raíz de los resultados de la actualización del Diagnóstico de necesidades del Profade,<sup>18</sup> realizado en el año 2019 por la Academia IDH y la Ceav-Coahuila.

Con la actualización del Diagnóstico en comento, pudieron retomarse las principales problemáticas por las que atraviesan las familias que, en Coahuila, tienen algún familiar desaparecido. Gracias a dicha actualización fue posible detectar las necesidades en materia de salud mental y educación que presentan las infancias de entre seis y diecisiete años. El Diagnóstico, además, permitió identificar que las regiones del Estado de Coahuila con mayor número de casos de desaparición registrados, y por lo tanto con mayor incidencia, eran la Norte y la Laguna. Por tal motivo, surgió el Programa Comunitario, cuyo objetivo general es diseñar e implementar un plan que cubra las necesidades, en materia de salud mental y educación, a través de un diagnóstico individual y personalizado de los niños, niñas y adolescentes –así como de quienes se encuentran a su cargo– familiares de personas desaparecidas en las regiones Norte y Laguna de Coahuila de Zaragoza.

Tomando como base la actualización del Diagnóstico del Profade se diseñó un plan que permitiera cubrir las necesidades, en materia de salud mental y educación, de niños, niñas y adolescentes familiares de personas desaparecidas en las

---

<sup>18</sup> La Actualización del Diagnóstico de Necesidades del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas (Profade) en el Estado de Coahuila de Zaragoza, puede ser consultado en: [https://www.academiaidh.com/files/ugd/f727d6\\_6979f33921c14f19b90a3fa92ef0f30b.pdf](https://www.academiaidh.com/files/ugd/f727d6_6979f33921c14f19b90a3fa92ef0f30b.pdf)

regiones Norte y Laguna de Coahuila, a través de un diagnóstico individual de los menores y de sus parientes a cargo.

La implementación del Programa Comunitario se contempló en tres etapas.

La primera etapa, desarrollada durante el año 2022, se enfocó en la conformación de un equipo multidisciplinario de profesionales que facilitarían la obtención de los objetivos, así como la publicación de una convocatoria de registro para las infancias de entre seis y diecisiete años que desearan participar en el programa y que cumplieran con los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 17 años de edad.
- Ser familiar de una persona desaparecida y contar con registro en la CEAV Coahuila.
- Residir en la regiones Norte y Laguna.

Dicha convocatoria se promovió en los eventos a los que asistieron los ocho colectivos de búsqueda del Estado de Coahuila, mediante trípticos informativos, así como el diseño de una página web que muestra la convocatoria para participar en dicho programa.

Durante la primera etapa etapa el colectivo de investigación e incidencia se trasladó a las regiones Norte y Laguna en donde mediante jornadas de tres días de trabajo en cada región, se realizaron entrevistas para la recolección de datos con las personas cuidadoras, mientras que con los niños, las niñas y los adolescentes se elaboraron diagnósticos individuales que permitieron obtener datos cuantitativos y cualitativos en materia de salud mental y educación.

Para ello se utilizaron los siguientes instrumentos: “entrevista grupal semiestructurada”, diseñada por el grupo de especialistas del Programa Comunitario; elaboración de siluetas para identificar emociones; “autobiografía” y “cuestionario de habilidades socioemocionales”, desarrollados por el aula Alebrijes de la Universidad Carolina. En todo momento, se tomaron en cuenta la caracterización diferenciada de la población con la que se trabajó. Es decir, se prestó especial atención a las distintas historias de los familiares de personas desaparecidas respecto a la población que no atraviesa esta problemática: por



ende, la actuación del personal del proyecto se rigió bajo los principios de dignidad humana, trato diferencial y especializado.

Además, se consideró importante capacitar, en temas de perspectiva de género, al colectivo de investigación e incidencia, ya que la mayoría de las personas adultas que están a cargo de las infancias participantes en el Programa Comunitario, son mujeres. Con base en lo anterior, se logró sensibilizar a las personas que forman parte del equipo de trabajo en los siguientes temas:

- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de desapariciones forzadas para una vida digna y resiliente, perspectiva de género, feminista y victimológica en el marco de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes familiares de personas desaparecidas y sus tutores.
- Herramientas para la aplicación de evaluación psicoeducativa.

De igual forma, la información obtenida permitió establecer las rutas de acción necesarias para atender las problemáticas y necesidades detectadas. Entre la información más relevante obtenida de dichos diagnósticos, se encuentra la siguiente:<sup>19</sup>

- 1) La población de niños, niñas y adolescentes, participantes en el Programa Comunitario, tiene conocimiento sobre los hechos de la desaparición de sus familiares, aunque sea de manera parcial. Esto les ha permitido significar los impactos y adquirir herramientas para afrontar a dicha circunstancia.
- 2) Uno de los principales impactos de la desaparición, en la población de infantes participantes, es la reconfiguración familiar y los nuevos roles que asumen. Entre ellos el de la búsqueda, la crianza por parte de adultos mayores y el trabajo para subsistir ante las necesidades económicas.
- 3) La población de niños, niñas y adolescentes que acude a las actividades del Programa Comunitario no había tenido previamente un espacio de escucha y encuentro con otras personas que viven los impactos de la desaparición. La

---

<sup>19</sup> Los datos que se exponen en este apartado fueron obtenidos de los Informes correspondientes a la primera y a la segunda etapa del Programa Comunitario, cuya elaboración se llevó a cabo por el equipo multidisciplinario.

mayoría señaló que la desaparición es un tema del cual no hablaban con su familia extendida, porque incluso sus familiares tienen dificultades para entender las consecuencias emocionales que les ha traído la desaparición de algún miembro de la familia.

- 4) Por su parte, las personas cuidadoras manifestaron sus inquietudes sobre el manejo de las emociones y la conducta de niños, niñas y adolescentes. El 20.4% refirieron tener problemas para manejar la conducta de sus hijos; mientras que el 2.3% de las personas entrevistadas refirieron autolesiones (intentos de suicidio) en los niños, niñas y adolescentes. Aunque el porcentaje pudiera parecer no significativo, es necesario considerarlo debido a la gravedad de la conducta autodestructiva. También se compartieron casos de abuso de sustancias en hijos de personas desaparecidas, que ya cuentan con la mayoría de edad.
- 5) Las personas cuidadoras señalaron que, a partir de la desaparición, niños, niñas y adolescentes han adoptado un nuevo miedo: la pérdida. A raíz de lo anterior, los vínculos con sus cuidadores se han estrechado, pero a la par se vuelven inseguros de sí mismos. Esto, en gran parte de los casos, ha generado infancias introvertidas, a las que les cuesta trabajo socializar y que buscan la aceptación de las personas a su alrededor.
- 6) Las personas cuidadoras mencionan que el apoyo psicológico dentro de las escuelas no ha sido el que esperaban, ya que está direccionado a cubrir otras cuestiones y no a trabajar las necesidades reales que las infancias tienen con base en la desaparición. Si bien, en pocos casos niñas, niños y adolescentes han recibido atención terapéutica, esta ha sido de forma particular, lo que representa un gasto que la mayoría de las veces las familias no pueden costear.
- 7) Si bien no podemos determinar que el rezago educativo es una consecuencia directa del fenómeno de la desaparición forzada de algún familiar, sí podemos identificar que es una necesidad presente en la mayoría de los núcleos familiares que están enfrentando dicha situación y que, en ocasiones, estas son las necesidades que menos se atienden ya que las familias están enfocadas en la búsqueda de sus seres queridos, y en atender necesidades económicas y

jurídicas. Las personas cuidadoras comentaron que han observado un incremento en el rezago educativo a raíz de la pandemia provocada por el virus covid-19, ya que el modelo de educación a distancia no favorece a sus estilos de aprendizaje. Además mencionaron que los principales problemas a los que se enfrentan sus hijos en el ámbito escolar son aquellos que están relacionados con su actitud y conducta, ya que la mayoría se muestran rebeldes, con desinterés hacia la escuela y presentan actitudes desafiantes ante su autoridad. Un aspecto que surgió en las entrevistas, y que no se tenía contemplado al inicio del proyecto, fue la necesidad de las y los cuidadores de recibir atención psicológica o asesoría en el manejo de sus problemas emocionales. Ello, en función de que, el 23.3% de las personas entrevistadas refirieron vivir situaciones emocionales complejas, relacionadas con la desaparición de su familiar, con el cuidado de menores y con sus propias necesidades en materia de salud mental. Además, en las entrevistas expresaron que algunos se volvieron solitarios, se sienten abandonados y reciben poca empatía de los grupos sociales que les rodean. También se sienten cansados y cansadas de contar una y otra vez su historia.

Si bien, de forma general estas fueron los principales hallazgos obtenidos durante la primera etapa de ejecución del Programa Comunitario, también se identificaron necesidades relacionadas con el manejo de las emociones y el acompañamiento terapéutico. Sin embargo, luego de aplicar los instrumentos utilizados durante la primera etapa, el equipo multidisciplinario se percató que estos no permitieron identificar puntualmente las necesidades psicopedagógicas de las niñas, los niños y adolescentes. Por ello, en la primera etapa, la atención al rezago educativo se convirtió en una de las principales áreas de oportunidad a mejorar.

Al iniciar la segunda etapa se aplicaron diagnósticos psicopedagógicos que, ahora sí, permitieran identificar las principales necesidades educativas de las infancias, dichas pruebas se elaboraron a partir de las herramientas que explora el sistema de alerta temprana de la Secretaría de Educación Pública – competencias de lectura, escritura y matemáticas- para así determinar el punto de partida en la regularización académica, que contribuiría en su desarrollo integral.

A partir de las pruebas académicas aplicadas se identificó que las y los menores de todas las edades presentan dificultad en la atención a los detalles; una comprensión lectora que está por debajo de su nivel; y un rezago educativo importante en las habilidades matemáticas, incluyendo memoria, concentración, resolución de problemas, manejo de operaciones básicas, cálculo mental, etcétera.

Para la implementación de la segunda etapa del Programa Comunitario, tomando como base los resultados de los diagnósticos individuales previamente aplicados, se desarrollaron sesiones de trabajo con el objetivo de brindar y reforzar herramientas de lectoescritura y habilidades de matemáticas; así como la posibilidad de reconocer y expresar sus emociones y de defender sus derechos con la finalidad de disminuir las dificultades por las que atraviesa dicho grupo en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, el equipo de salud mental y de educación del Programa Comunitario, decidió dividir a las niñas, niños y adolescentes en 2 grupos de trabajo: “Grupo buscadores de tesoros para NNA de 6 a 11 años”, “Grupo chavxs con la dignidad rebelde para NNA de 12 años en adelante” y el grupo “Tejedorxs de esperanza” para personas tutoras y cuidadoras de niñas, niños y adolescentes. Se elaboraron metodologías de trabajo para cada una de las sesiones, tomando en cuenta la edad de las niñas, niños y adolescentes, las problemáticas educativas detectadas, las fortalezas y los ejes temáticos de competencia interpersonal, intrapersonal, cognitivo-maduracional y salud.

El objetivo principal de dichas intervenciones es el desarrollo humano y el entendimiento de sí mismos, a través de la psicología, el desarrollo de herramientas de afrontamiento y el trabajo en los impactos emocionales de la desaparición, para así lograr potenciar las habilidades, ya sean personales, sociales o socioeducativas de las infancias participantes.

En las metodologías se muestran, detalladamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo, así como los objetivos y los instrumentos a utilizar durante la sesión. Para el desarrollo de cada una de las sesiones, el equipo de salud mental y educativo del programa comunitario, se traslada una vez por mes a las regiones Norte y Laguna del Estado de Coahuila. Las actividades se llevan a cabo los

sábados –para mayor facilidad de las familias– en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Laguna en Torreón y en la escuela de Ciencias de la Salud de la ciudad de Piedras Negras; brindando apoyo económico y de logística para el traslado de las familias que así lo solicitan. Cada una de las sesiones está dividida en los siguientes bloques de trabajo:

1. Estimulación y atención a las emociones, con una duración de 60 minutos. En este bloque se busca modular las respuestas y sensaciones emocionales de manera voluntaria y consciente; se llevan a cabo dinámicas de psicoeducación -adaptadas a cada grupo de edad- en donde se abordan temas como la identificación de emociones y su manejo, autoconocimiento, autoestima y reestructuración cognitiva. Debido a la naturaleza de las problemáticas, el tiempo y la cantidad de sesiones que llevamos a cabo, se tomó la decisión de abordar los temas socioemocionales con un enfoque cognitivo conductual en donde, por medio de tareas y la elaboración de un diario de emociones, se pueda dar un mayor seguimiento a cada uno de los casos.

2. Habilidades matemáticas, con una duración de 60 minutos. Durante el desarrollo de este bloque se genera conciencia para adquirir el conocimiento por medio del estudio; se preparan ejercicios de regulación académica con base en las necesidades de cada niña, niño y adolescente; el objetivo de estas actividades es brindar las herramientas matemáticas básicas para que, después en su escuela, puedan adquirir los conocimientos de los temas específicos de dicha asignatura. Algunas de las actividades que se llevaron a cabo en este bloque son: ejercicios de velocidad visual, discriminación de objetos, agilidad mental, conocimiento de números, secuencias, tablas de multiplicar y resolución de operaciones básicas según su nivel escolar.

Este bloque de trabajo se lleva a cabo bajo la dinámica de tutorías, en donde al personal de salud mental y educación se le asigna determinado número de NNA para fungir como un maestro particular en la explicación del tema y el acompañamiento en la resolución de los ejercicios; además, se les brindó material didáctico y ejercicios para que llevaran a sus casas y así continuar practicando la habilidad aprendida en esa sesión.

3. Espacio de recreación, con una duración de 30 minutos; en donde el personal del programa proporciona alimentos<sup>20</sup> para todos los asistentes. En este momento también podemos observar la interacción de los menores con sus pares y sus habilidades para socializar.
4. Atención a la cooperación, práctica de reglas y teorías derecho-humanistas, con una duración de 60 minutos. En este bloque se generan actividades para enlazar los conocimientos sobre derechos humanos y el seguimiento de reglas que rigen el funcionamiento de las diferentes situaciones y contextos sociales, así como las acciones grupales para lograr una meta o propósito común; en este espacio cada grupo de trabajo elabora un mural grupal que refleje los derechos aprendidos en esa sesión, así como la puesta en común de las acciones que cada uno de ellos puede llevar a cabo para su defensa, en esta fase del programa se abordó el conocimiento del derecho a la alimentación, derecho a la salud, a la vivienda, a la seguridad, a no ser desaparecido, a la igualdad y a la no discriminación.
5. Reflexión en plenaria, con una duración de 30 minutos. En este momento se reúnen en un mismo espacio de trabajo los tres grupos y cada uno expone el mural realizado en el bloque anterior, expresan sus opiniones, pensamientos y sentimientos experimentados durante la sesión. Esto ha permitido que niñas, niños, adolescentes y cuidadores tengan un espacio de escucha activa en donde hagan valer sus sentimientos y opiniones, pero simultáneamente respeten las de los demás.

En cada una de las sesiones se trabaja, de forma simultánea, con las personas cuidadoras, con la finalidad de impactar en los núcleos familiares de una manera integral. Las personas adultas trabajan en espacios de descarga emocional, habilidades para la vida y conocimiento para la exigencia del acceso a sus derechos

---

<sup>20</sup> Los alimentos, de igual forma que el material utilizado para las sesiones de trabajo y el apoyo para el traslado de las familias que lo requieren, se solventan con los recursos que han sido otorgados para el Programa comunitario por parte de Conahcyt.

humanos. Dichas sesiones también cuentan con una metodología que contiene de manera detallada las actividades a realizar.

También, el equipo de salud mental y de educación elaboró una ficha de observación psicopedagógica que se envió –al inicio y al final de la segunda etapa– a las personas docentes de cada niña, niño y adolescente que participa en el Programa Comunitario, con la cual podemos enriquecer la información psicopedagógica que tenemos mediante la solicitud de los siguientes datos: comportamiento general, seguimiento de instrucciones, capacidades y habilidades para socializar, necesidades psicopedagógicas que el docente ha detectado y las fortalezas de cada uno de las niñas, niños y adolescentes.

Como cierre de la segunda etapa, se realizó en Saltillo, en septiembre de 2023, un Observatorio Internacional, en donde, además de contar con la participación de personas expertas y autoridades, también asistieron familias pertenecientes a los distintos colectivos de Coahuila. Así mismo, las familias que forman parte del Programa Comunitario participaron en un campamento recreativo. En el campamento, las familias tuvieron la oportunidad de escuchar pláticas en materia de derechos humanos, pero sobre todo pudieron convivir –por primera ocasión– con el resto de las familias de la región Norte y Laguna que participan al Programa Comunitario.

Con la actividad de cierre de la segunda etapa, tanto las personas cuidadoras como los niños, las niñas y adolescentes que forman parte del Programa Comunitario no solo tuvieron la oportunidad de expresar sus emociones, sino que crearon comunidad y fortalecieron los lazos y redes de apoyo con personas con las que se pueden identificar, ya que atraviesan una situación similar a la que ellos viven.

De igual forma, al término de la segunda etapa, se realizaron nuevamente evaluaciones psicopedagógicas basadas en las áreas evaluadas en el diagnóstico y en las habilidades trabajadas durante las sesiones, para determinar si había o no un avance en materia de salud mental y educación, lo cual impacta en su desarrollo.

## V. EL PROGRAMA COMUNITARIO COMO POLÍTICA PÚBLICA

En esta parte del capítulo, se expondrá a detalle quiénes son las personas y/o las instituciones que participan en la ejecución del Programa Comunitario, así como los resultados de investigación e incidencia que se han obtenido durante la primera y segunda etapa de su implementación. Así mismo, se mencionarán las acciones proyectadas para realizar durante la tercera y última etapa del proyecto.

### 1. COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA

Al configurar el colectivo de investigación e incidencia,<sup>21</sup> se buscó contar con la participación de distintas instituciones académicas y gubernamentales, así como con representantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas. A la par se planteó la necesidad de que las personas integrantes del Cii contaran con distinta formación y perfiles profesionales para organizar y desarrollar los ejes que conforman el Programa Comunitario.

Por tal motivo, Cii se configuró de la siguiente forma:

1) La Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, como institución coordinadora del Cii, debido al trabajo que ha desarrollado en investigación, acompañamiento e incidencia en materia de derechos humanos y, particularmente, en materia de desaparición de personas. Para la organización y desarrollo del proyecto la mayoría del personal que conforma la Academia IDH y que colabora en el Programa Comunitario, cuenta con una formación en derecho, con un enfoque particular en materia de derechos humanos. No obstante, también participa personal administrativo, de psicología y diseño gráfico, adscrito a dicha institución académica;

2) La Universidad Carolina trabaja como ente coordinador del área educativa del Programa Comunitario. Ello, debido a la experiencia en la implementación y seguimiento de distintos programas educativos, así como a su iniciativa denominada “aula Alebrije”, a través de la que se motiva a las niñas y los niños para

---

<sup>21</sup> En adelante Cii.



encontrar el gusto y la pasión por seguir estudiando, a través del denominado “Distrito Carolina”;

3) La Universidad Vizcaya de las Américas se desempeña como institución universitaria encargada del seguimiento de las acciones relacionadas con el área de salud mental;

4) La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza participa como institución pública encargada de la coordinación de las distintas instituciones que conforman el sistema estatal de atención a víctimas. La participación de la Ceav-Coahuila en el Programa Comunitario, además de cumplir con las obligaciones legales que, en materia de atención a víctimas tiene, ha facilitado el contacto y la comunicación con las personas representantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas en la entidad; y

5) Representantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas en Coahuila. Sin duda, la participación de las personas representantes de los colectivos es la más valiosa y enriquecedora pues, además de ser la población destino del proyecto, gracias a su experiencia se ha retroalimentado en todo momento la implementación del Programa Comunitario. En ese sentido, durante la organización y desarrollo del proyecto se ha contado con la participación de representantes de los siguientes ocho colectivos de familiares de personas desaparecidas en Coahuila:

1. Alas de Esperanza de Allende Coahuila;
2. Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y México (Fuundec-m);
3. Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas;
4. Grupo V.I.D.A, Laguna (Víctimas por sus Derechos en Acción);
5. Buscando Desaparecidos México (Búscame);
6. Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México (Asinbudes);
7. Voz que Clama Justicia por Personas Desaparecidas; y
8. Rastread@res Nacionales de Desaparecidos (Ranades).

## 2. RESULTADOS E INCIDENCIA DEL PROGRAMA COMUNITARIO

Con base en los resultados de las pruebas aplicadas, al finalizar la segunda etapa del Programa Comunitario, así como a las observaciones realizadas por el equipo de salud mental y educación se pudo determinar el avance obtenido durante los dos primeros años de ejecución.

Para la evaluación de resultados de las áreas de lecto-escritura y matemáticas, se utilizó un diseño de investigación preexperimental, en donde por medio de un pre-test al inicio de las intervenciones —evaluación diagnóstica— y un post-test al final del programa —evaluación final—, se pudo medir si hubo mejoría en los puntajes obtenidos por las y los menores participantes. Para la obtención de los promedios generales se tomaron en cuenta, solamente, los puntajes de aquellos niños, niñas y adolescentes que presentaron las evaluaciones diagnósticas y las evaluaciones finales de la etapa.

Con base en ello, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1) En el grupo 1, correspondiente a la región Laguna, el promedio inicial de calificación para matemáticas era de 49.3, mientras que la calificación de la evaluación final en dicha materia fue de 71.5, mostrando un impacto positivo en el desarrollo de las habilidades matemáticas en el grupo de infantes.
- 2) En habilidades de lectura, de igual forma para las y los menores de la región Laguna, el promedio inicial era de 77.5, mientras que para la evaluación final habría mejorado a 95. Sin embargo, en cuanto a la lectura, existe un caso en el que una persona tuvo un descenso en las calificaciones de dicha área.
- 3) En el grupo 2, correspondiente a la región Norte de Coahuila, en el diagnóstico de matemáticas el promedio grupal se encontraba muy por debajo de la calificación aprobatoria, 30.2, mientras que en la evaluación final se aumentó a 79.1.
- 4) En el área de lectura, las niñas, niños y adolescentes de la región Norte obtuvieron un promedio grupal inicial de 83.2 y, en la evaluación final, su promedio grupal fue de 93.
- 5) Con relación a los objetivos planteados en el área de salud mental, se brindó atención psicológica, individual y personalizada en la región Norte y la región

Laguna. Como resultado de estas, las y los menores han adquirido un amplio vocabulario emocional y han aprendido a reconocer, nombrar y autorregular sus emociones.

- 6) Los niños, las niñas y los adolescentes, así como las personas cuidadoras que participaron en la segunda fase del programa, han ampliado su conocimiento sobre derechos humanos y han desarrollado herramientas para la defensa de estos, impactando así de manera positiva en su autoconcepto y autoestima.
- 7) Se logró integrar en la comunidad, por medio del campamento y del Observatorio Internacional de Derechos Humanos, a los familiares de personas desaparecidas participantes en el Programa Comunitario.
- 8) Se brindó atención psicológica a las personas cuidadoras participantes de la segunda etapa del programa. En las sesiones de adultos, las personas cuidadoras expresaron haber notado un cambio considerable en los niños, las niñas y adolescentes, así como en ellos mismos, a raíz de las sesiones de trabajo. Han aprendido a defender sus derechos, a comunicarse de forma asertiva y se sienten más motivados para enfrentar todos los obstáculos que se les presentan en el camino de la búsqueda de sus familiares. Todas las personas expresaron su deseo por seguir participando en la tercera fase del Programa Comunitario.

### 3. RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA COMUNITARIO

El primer reto, y uno de los más importantes, a los que el Cii se ha enfrentado en la implementación del Programa Comunitario, es la desconfianza por parte de las familias de personas desaparecidas en Coahuila. Esto se debe a la deuda que el Estado tiene con ellas, debido a la falta de continuidad en los programas, campañas o apoyos enfocados en reparar los daños causados por la desaparición, provocando que las víctimas pierdan la confianza en este tipo de proyectos.

Lo anterior se pudo identificar ya que, luego de que fuera publicada y difundida la convocatoria durante la primera fase, se registraron a 71 niños, niñas y

adolescentes interesados en formar parte del Programa Comunitario. No obstante, de las y los menores registrados inicialmente, solo 49 asistieron a las sesiones para la elaboración de los diagnósticos socioemocionales elaborados durante la primera etapa.

Por lo que hace a la vinculación entre el Programa Comunitario y el Profade, en un inicio se planteó como requisito para la participación en el Programa Comunitario, que las y los menores pertenecieran a familias inscritas en el Profade. Sin embargo, esta situación podría provocar desigualdades con aquellas otras familias que no se encuentran organizadas en colectivos. Por esta razón, la convocatoria se abrió para todos los familiares de personas desaparecidas que residen en alguna de las ciudades de las regiones geográficas establecidas en el proyecto.

Además, se identificó que la mayoría de los casos de desaparición en Coahuila, son considerados de larga data;<sup>22</sup> lo que representa que la mayoría de los familiares directos son adolescentes o ya cumplieron la mayoría de edad, quedando así fuera del rango de edades de atención del programa.

Al término de la primera etapa se detectó la necesidad de que más profesionales de la salud mental se integraran al programa, para poder brindar de forma continua las atenciones y el seguimiento de las intervenciones de la segunda y tercera etapa. Por ello, se realizó la incorporación de más profesionistas para colaborar en el trabajo de campo, control y organización de los expedientes individuales del personal del programa y de los niños, niñas y adolescentes, así como para atender las dudas y necesidades de las familias y para la impartición de talleres dirigidos a menores y sus cuidadores inscritos al Programa Comunitario.

Otro de los retos detectados fue la poca participación y respuesta por parte de las autoridades educativas. Para obtener información más precisa y completa sobre el desempeño y comportamiento escolar de las y los menores, se envió una ficha de observación<sup>23</sup> a las personas docentes. Empero, solo se recibió respuesta por

---

<sup>22</sup> De acuerdo con el Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, por casos de “larga data”, se entienden aquellos de desapariciones que no son recientes.

<sup>23</sup> El formato de la ficha de observación puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.academiaidh.com/ficha-de-observacion-psicopedagogica>

parte de cuatro docentes.

Por último, al iniciar la segunda etapa del programa, el Cii se percató que el número de participantes disminuyó debido al tiempo transcurrido entre las evaluaciones diagnósticas y el inicio de las sesiones. Ello en función de la aprobación y liberación de recursos para la ejecución del segundo año del proyecto.

Además, la asistencia de las familias a las sesiones de la segunda etapa no fue constante, ya que en algunas ocasiones coincidían las fechas con las reuniones de trabajo propias de los colectivos de búsqueda. No obstante, en la recta final de la segunda etapa del programa, y gracias al informe de actividades del proyecto que se realizó en el Observatorio Internacional de Derechos Humanos, algunas familias que no están inscritas al proyecto han solicitado incorporarse para la ejecución de la tercera etapa.

#### 4. ALCANCES, LÍMITES Y REPLICABILIDAD DEL PROGRAMA COMUNITARIO

A lo largo de las dos etapas del Programa Comunitario que se han llevado a cabo, se han identificado y atendido las necesidades biopsicosociales de las y los menores. También se han brindado herramientas educativas y de salud mental a las personas adscritas a dicho programa, y se recuperó la confianza de las víctimas en los programas de investigación que tienen un enfoque de atención comunitaria. Además, se logró disminuir la perspectiva adulto-centrista de la desaparición, consiguiendo que las niñas, niños y adolescentes se convirtieran en un referente en la defensa de los derechos humanos en el Estado de Coahuila.

Para la difusión de los derechos de las infancias, así como para visibilizar la problemática de las desapariciones, se elaboró un cuento infantil llamado “Buscando nuestros tesoros”, en donde se recopilan las historias y experiencias de las personas que participan en el Programa Comunitario, el cual se presentará durante la tercera etapa del proyecto.

En la tercera etapa, además de continuar con las sesiones de trabajo con enfoque educativo, socioemocional y de derechos humanos en las regiones Norte y Laguna, se seguirá trabajando en la vinculación para realizar actividades conjuntas con la Secretaría de Educación Pública, instituciones académicas e instituciones

relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas. De la misma forma, se elaborará un manual de implementación del Programa Comunitario, buscando que este sea incorporado como una política pública permanente en el Estado de Coahuila.

Si bien las metodologías, implementadas durante el programa piloto, fueron diseñadas con base en las necesidades detectadas en las y los menores que pertenecen al programa, los contenidos de estas están basados en técnicas psicológicas establecidas, así como en los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública. Por tal motivo, al finalizar el trabajo de la tercera etapa, se analizarán los resultados obtenidos, y se incorporarán en el manual de implementación, permitiendo la replicabilidad del proyecto en todo el Estado y otras regiones del país.

### **REFLEXIONES FINALES**

Como se ha explicado a lo largo de este capítulo, la desaparición de una persona es un delito que impacta de forma multidimensional no solo a la propia persona desaparecida, sino también a sus familiares y a la sociedad en general. Las afectaciones originadas por la desaparición generalmente se traducen en daños económicos, sociales, físicos y emocionales.

El impacto del trabajo comunitario, a través del proyecto, puede verse reflejado en las palabras de Serene Juárez, quien se encuentra en la búsqueda de su hermano desaparecido hace más de diez años, y madre de un menor participante del Programa Comunitario en la región Norte de Coahuila.

Serene expresó las siguientes palabras durante su participación en el Observatorio Internacional de Derechos Humanos, en septiembre del 2023:

“Los niños han tenido mucho cambio, no querían ir a la escuela, no aprendían y a raíz de que vienen las pláticas con los psicólogos y encuentran personas que viven una situación similar a la de ellos su perspectiva cambia. Entonces creo que, si ha sido muy importante que después de tantos años que no se les brindó el apoyo, ahorita los hayan tomado en cuenta. Es importante replicarlo porque sinceramente solo los que vivimos esta desaparición somos los que sabemos el camino difícil que

enfrentan los niños en las escuelas y en otros espacios: las burlas, la discriminación, etcétera. Hemos aprendido mucho y estamos aprendiendo, y es muy importante que las demás personas nos entiendan y sean más empáticos y no nos traten como si fuéramos delincuentes porque nos revictimizan. Quiero que esto se visibilice, gracias por escucharnos porque entre todos estamos haciendo una pequeña gran familia”

Así, es posible darnos cuenta de que el Programa Comunitario representa un esfuerzo multidisciplinario, que realizan instituciones educativas y gubernamentales, así como las propias víctimas organizadas en colectivo con un objetivo en común: mejorar la vida de las niñas, niños, adolescentes familiares de personas desaparecidas.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 19 Comerciantes vs. Colombia (5 julio 2004). Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 109.
- Anzualdo Castro vs. Perú (22 septiembre 2009). Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 202.
- Aureliani, Thomas (19 de diciembre de 2019). La historia que necesitamos valorar: a 10 años de Fuundec – Fuundem. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/12/19/la-historia-que-necesitamos-valorar-a-10-anos-de-fuundec-fundem/>
- Botella Fuster, Enrique (1953). La política agraria de la URSS. *Revista de Estudios Agrosociales*, 4, 93-139.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2213520>
- Bozza, Juan Alberto (2004). *Anticomunismo y radicalización en América Latina. Actores y proyectos de contrainsurgencia cultural*, VI Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Buongiorno, Jacopo (2014). *Extraordinary renditions: a serious violation of human rights*[Tesis de licenciatura, Università degli Studi di Milano Bicocca, Italia].

- Cárdenas Castro, Manuel y Salas Meruane, Paulina (2009). *Métodos de Investigación Social*. Ecuador: Ediciones Universidad Católica del Norte, Editorial Quipus, CIESPAL.
- Chitay Nech y otros vs. Guatemala (25 mayo 2010). Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 212.
- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. [Const.]. Art. 16, Texto vigente (2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Decreto del Ejecutivo del Estado de Coahuila, por el que se crea el Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas [2013].
- Decreto por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas [2017].
- Delors, Jacques (1996). *La Educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (compendio)*. España: Santillana.
- Doyle, Kate y Franzblau, Jesse (2010). Archivos de desaparición forzada en México: el caso de Aleida Gallangos. *Dfensor*, (4), 38-44. [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_04\\_2010.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_04_2010.pdf)
- Dutrénit Bileous, Silvia y Varela Petito, Gonzalo (2018). Desapariciones forzadas e impunidad en la historia mexicana reciente. *Razón Crítica*, (4), 105-135. <https://doi.org/10.21789/25007807.1300>
- Espino, Manuel (23 de agosto de 2019). Así comenzó la “guerra” contra el narcotráfico de Felipe Calderón. *El Universal*, México. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/asi-comenzo-la-guerra-contra-el-narcotrafico-de-felipe-calderon/>
- Fairén Garbi y Solís Corrales (15 marzo 1989). Fondo, Serie C, núm. 6.
- Gelman vs. Uruguay (24 febrero 2011). Fondo, Reparaciones, Serie C, núm. 221.
- Godínez Cruz vs. Honduras (20 enero 1989). Fondo, Serie C, núm. 5.
- Gomes Lund y otros (“Guerrilha do Araguaia”) vs. *Brasil* (24 noviembre 2010). Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 219.
- Hernández-Brussolo, Ricardo, Quiñones Soto, Juan y Limas-Hernández Alfredo (2022). Repercusiones psicológicas en víctimas secundarias de



- desaparición: una revisión sistemática. *Revista Guillermo de Ockham* (20), 191-203. <http://www.scielo.org.co/pdf/rgdo/v20n1/2256-3202-rgdo-20-01-191.pdf>
- Iliná, Nadejda (2020). “¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México. *Íconos – Revista de Ciencias Sociales*, (67), 119-136. <https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/4172/3339>
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (17 de noviembre de 2017). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Loaeza, Soledad (2013). Estados Unidos y la contención del comunismo en América Latina y en México. *Foro Internacional*, 53 (1), 5-56. <https://www.redalyc.org/pdf/599/59931080001.pdf>
- López, Luis (23 de diciembre de 2019). ‘Fuundec’, una década buscando a los desaparecidos. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/coahuila-fuundec-una-decada-buscando-a-los-desaparecidos>
- Maganto, Carmen e Ibáñez Aguirre, Carmelo (2010). Utilidad clínica de la autobiografía. *Revista de Psicoterapia* (21), 83-105. <https://revistas.uned.es/index.php/rdp/article/view/35228/26256>
- Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia (31 enero 2006). Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 140
- Mendoza García, Jorge (2011). La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva. *Polis*, (7), 139-179. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v7n2/v7n2a6.pdf>
- Morales Elizondo, Consuelo (2018). La desaparición, un problema que impacta a las personas vulnerables, *Dfensor*, 17-22. <https://repositorio.colmex.mx/concern/articles/nv935351p>
- Movimiento por nuestros desaparecidos en México (2021). Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec-Fuundem), Sobre el colectivo. *Movimiento por nuestros desaparecidos en México*.

<https://memoriamndm.org/sobre-el-movndmx/fuerzas-unidas-por-nuestros-desaparecidos-en-coahuila-fuundec-fundem/>

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (6 de octubre de 2020).

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0)

Radilla Pacheco vs. México (23 noviembre 2009). Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 209.

Ríos Vega, Luis Efrén y Spigno, Irene (2016). Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas en Coahuila (Profade), *Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila*, México.

Ríos Vega, Luis Efrén y Spigno, Irene (2018). El Grupo Autónomo de Trabajo en Coahuila. Un modelo de interlocución entre familiares de personas desaparecidas, gobierno y sociedad civil. *Academia Interamericana de Derechos Humanos, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios*. <https://indd.adobe.com/view/38e855e3-d189-4eb5-937b-bdaee4fced3d>

Ríos Vega, Luis Efrén y Spigno, Irene (2019). Actualización del diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas en Coahuila (Profade). *Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila*, México.

Rodríguez Fuentes, Óscar Daniel (2017). Historia de la desaparición en México: perfiles, modus y motivaciones. *Derecho y Ciencias Sociales*, (17), 247-271.

<https://repositorio.colmex.mx/concern/articles/sx61dn29c>

Robledo Silvestre, Carolina (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 55, 93-114.

<https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/1854/1436>

- Rojo Fierro, Ana Gabriela (2020). La guerra contra el narcotráfico en México, ¿un conflicto armado no internacional no reconocido?. *Foro Internacional*, (4), 1415-1462. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v60n4/0185-013X-fi-60-04-1415.pdf>
- Rosen, Jonathan y Zepeda Martínez, Roberto (2015). La guerra contra el narcotráfico en México. *Reflexiones*, 94 (1), 153-168. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v94n1/1659-2859-reflexiones-94-01-00153.pdf>
- Rosas Villicana, Rosa María (2020). Verdad y justicia para víctimas de desaparición en México. Del fondo y la forma. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 41 (161), 152-175. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v41n161/2448-7554-rz-41-161-152.pdf>
- Spigno, Irene *et. al.* (2023). Informe técnico parcial: Programa Comunitario Integral con enfoque educativo y de salud mental para niños, niñas y adolescentes familiares de personas desaparecidas, *Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila, México.*
- Spigno, Irene y Zamora Valadez, Carlos (2020). Evolución de la desaparición forzada de personas en México. Análisis a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, *Desaparición forzada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Balance, impacto y desafíos* (pp. 521-555). México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Torres Millacura y otros vs. Argentina (26 agosto 2011). Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, núm. 229.
- Valdés Rivera, José Luis (2023). *Proceso penal especial para casos de desaparición de personas en México. Hacia la construcción de un modelo de proceso penal especial congruente con los derechos procesales de las partes* [Tesis doctoral en derechos humanos, Universidad de Palermo, Italia]. [Tesi José Luis Valdés Rivera. Ciclo XXXV. 2023..pdf \(unipa.it\)](https://www.unipa.it/tesis/tesi-2023-01-01-00153.pdf)
- Velázquez Rodríguez vs Honduras (29 julio 1988). Fondo, Serie C, núm. 4.

Verástegui González, Jorge, Pérez Aguirre, Manuel y Sánchez Valdés, Víctor (2018). *Formación y desarrollo de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en Coahuila: lecciones para el futuro*. México: Seminario sobre Violencia y Paz, El Colegio de México.

Zamora Valadez, Carlos Eulalio (2022). *La reparación integral del daño a víctimas de desaparición forzada. Análisis y propuesta metodológica: un enfoque particular al caso mexicano* [Tesis doctoral en derechos humanos, Universidad de Palermo, Italia]. <https://roderic.uv.es/handle/10550/83883>